

CIG41 de la OMPI – DECLARACIÓN DE APERTURA DEL CAUCUS INDÍGENA
30 de Agosto de 2021

Sr. Presidente, le agradezco por darme la palabra para pronunciar esta Declaración de Apertura en nombre del Caucus Indígena. Gracias a usted y a la Secretaría de la OMPI por todo su arduo trabajo. También quisiéramos felicitar al nuevo Director General de la OMPI, el Sr. Daren Tang, y agradecer al Exdirector General de la OMPI, el Sr. Francis Gurry.

El Informe de julio de 2020 del Relator Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, disponible en [A/75/185 - E - A/75/185 -Desktop \(undocs.org\)](#) documenta las numerosas consecuencias negativas que ha tenido la pandemia para los pueblos indígenas. Las cuestiones asociadas a la pandemia, incluidos los riesgos vinculados al acceso a una conexión de internet en espacios públicos, han afectado la participación de muchos de nuestros delegados. Nuestra participación en esta sesión también ha sido obstaculizada por procedimientos que han tenido lugar en simultáneo en otros foros.

Con un gran pesar, saludamos el trabajo de nuestro hermano Kuna Estebancio Castro de Panamá, quien lamentablemente falleció de Covid este año, y de nuestra hermana Yolngu, la Dra. Marika de la Tierra de Arnhem de Australia, quien no se encontraba bien de salud. Tanto el Sr. Castro como la Dra. Marika desempeñaron roles esenciales en los comienzos del CIG y fueron grandes promotores de cambios en estos instrumentos internacionales, con el fin de beneficiar y respaldar a los pueblos indígenas de todo el mundo. Solicitamos a los Estados Miembros que aceleren las negociaciones vinculadas a estos instrumentos internacionales antes de que fallezcan más ancianos y líderes indígenas.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y otros instrumentos del derecho internacional, nacional e indígena reconocen que los pueblos indígenas gozan de autodeterminación política y cultural, así como del derecho a mantener sus cosmologías y estilos de vida. Los Estados miembros tienen el compromiso generalizado, incluidos aquellos compromisos que figuran en los tratados existentes, de reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas.

Estas negociaciones se han retrasado a causa de la pandemia. Sin embargo, los CC.TT., las ECT y los RR.GG. han seguido siendo objeto de apropiación indebida y explotación sin el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas, que son titulares de derechos y guardianes de estos aspectos cruciales de su patrimonio cultural. Se siguen vulnerando las normas mínimas para la protección de los derechos de los pueblos indígenas, reconocidas por los Estados miembros en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluidos sus derechos de propiedad intelectual reconocidos en los artículos 11 y 31 de la Declaración.

Existe una necesidad urgente de concluir estas negociaciones y crear instrumentos jurídicos que protejan los derechos de los pueblos indígenas. No obstante, los representantes indígenas enfrentan desafíos y obstáculos para lograr una participación plena y significativa bajo este formato híbrido. Por consiguiente, cree firmemente que las negociaciones sustantivas deberían posponerse.

El Caucus Indígena insta a los Estados Miembros a avanzar de manera expeditiva para recomendar que la Asamblea General adopte un mandato y un programa de trabajo para el nuevo bienio que sean idénticos a los sugeridos para el bienio 2020-2021.

También instamos a los Estados Miembros de la era postpandemia a actuar en función de la recomendación del Foro Permanente que sugiere que la OMPI utilice fondos de su presupuesto básico para hacer frente a la constante necesidad de lograr una participación eficaz de los pueblos indígenas (E/2019/43-E/C.19/2019/10, párrafo 9, disponible en <https://undocs.org/es/E/2019/43>).

Les recordamos a los Estados Miembros que el mandato del CIG consiste en proteger los derechos de los pueblos indígenas a los conocimientos tradicionales. Nuestro derecho a controlar y administrar nuestros recursos genéticos y conocimientos tradicionales debe respetarse de manera tal que se mantengan nuestros valores económicos, científicos, culturales y espirituales. El Caucus espera que el trabajo realizado durante este período de sesiones sienta las bases para que las negociaciones sustantivas puedan continuar en el próximo bienio.